



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDP

Perené, 14 de Mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2021 de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 se señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate; por otro lado el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud con Registro Tramite Documentario N° 3642 de fecha 04 de mayo 2021 el Sr. Néstor Chávez Martínez en su condición de Jefe de la CC.NN. Huacamayo solicita cambio de Unidad Formuladora y Ejecutora del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31267 Juan Shanky Kamairoki del Nivel Primario y Secundario de la CC.NN. Bajo Huacamayo del distrito de Perene – provincia de Chanchamayo – departamento de Junín" con CUI N° 2437894 a favor del Gobierno Regional de Junín, la misma que contiene Acta de Compromiso para la Elaboración del Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 229-2021-GEPI/MDP de fecha 04 de mayo de 2021, el Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión, informa en referencia a lo peticionado por el Jefe de la CC.NN. Huacamayo respecto al cambio de institucionalidad el Gobierno Regional de Junín deberá poner en manifiesto la disposición de financiar la fase de ejecución como nueva unidad ejecutora de inversión remitiendo los documentos sustentatorios de competencias legales correspondientes así como la capacidad operativa, técnico y financiera para la ejecución para proceder al cambio de UF y UEI de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, se APROBO POR UNANIMIDAD, el desistimiento de ser Unidad Ejecutora del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31267 Juan Shanky Kamairoki del Nivel Primario y Secundario de la CC.NN. Bajo Huacamayo del distrito de Perene – provincia de Chanchamayo – departamento de Junín" con CUI N° 2437894;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 39, Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime con la aprobación del Pleno de Concejo Municipal y con dispensa de trámite de lectura de acta y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el DESISTIMIENTO como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.

"Un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

Nº 31267 JUAN SHANKY KAMAIROKI DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CC.NN. BAJO HUACAMAYO DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI Nº 2437894; manifestando su voluntad de que sea el Gobierno Regional de Junín quien asuma esa función.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el **DESISTIMIENTO** como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. Nº 31267 JUAN SHANKY KAMAIROKI DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LA CC.NN. BAJO HUACAMAYO DEL DISTRITO DE PERENE – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI Nº 2437894; manifestando su voluntad de que sea el Gobierno Regional de Junín quien asuma esa función.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



“Un nuevo cambio para todos”